

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 19 NOV. 2021

DECRETO N° 2954.-I (C)

Vistos:

Carta de Solicitud por Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria de la Escuela "Santa María de Guadalupe", Doña **WINDY MENDOZA CUEVAS**: Decreto N° 300 del 25 de agosto de 2021 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo", lo dispuesto en la Ley N°19.464 Artículo 4°; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Resoluciones 7 y 8 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la funcionaria de la Escuela, "Santa María de Guadalupe", Doña **WINDY MENDOZA CUEVAS**, |
|, a contar del 02 de noviembre de 2021, hasta el **05 de noviembre de 2021**, ambas fechas inclusive, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (I)



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/EMR/PCP/jrv.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Remuneraciones Dem.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.